

1906, OCTUBRE 29. SAN SEBASTIÁN

CIRCULAR DE LA COMISIÓN PROVINCIAL ACLARANDO A LOS AYUNTAMIENTOS LA DUDA SUSCITADA SOBRE SI LOS RECURSOS QUE LA DIPUTACIÓN FACILITABA PARA LA REPOBLACIÓN FORESTAL PODRÍAN DAR DERECHO A ÉSTA A TODO O PARTE DE LOS PRODUCTOS QUE OBTUVIESEN CON ELLO.

SAAC. SF 14705/12.

Impreso.

COMISIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

Penetrada la Excma. Diputación de la importancia que tiene el arbolado y lamentándose del estado de despoblación en que se encuentran por lo general los montes de Guipúzcoa, viene preocupándose desde hace tiempo de fomentar la riqueza forestal, procurando por todos los medios que estén á su alcance y en bien de sus administrados el aumento de las repoblaciones forestales. A este efecto, por esta Comisión provincial se concedió en el presente año al Servicio forestal de esta Diputación un crédito para que lo invertiese en practicar trabajos de repoblación en los pueblos que tuviesen mayor extensión de terreno sin arbolado en sus montes comunales, y en la actualidad se están ejecutando por el personal del expresado servicio forestal los trabajos preparatorios; los que en la primavera próxima quedarán repoblados.

Y habiendo llegado á conocimiento de esta Comisión provincial que, en alguno de los pueblos donde se ejecutan esos trabajos, han surgido dudas de si al llevarlos á cabo con recursos que para ello facilita la Diputación, pudiera hacerse esta Corporación dueña de todo ó parte de los productos que se obtengan con los referidos trabajos, en sesión de fecha 29 del corriente ha acordado participar á los Ayuntamientos que en modo alguno se propone tal objeto esta Corporación y que los auxilios que se les prestan es con el único fin de fomentar la riqueza forestal, tan necesaria en Guipúzcoa, siendo, como no puede menos, de la pertenencia de los pueblos todos los productos que se obtengan de la repoblación de sus montes comunales, cual si se ejecutasen con fondos del Municipio.

Al propio tiempo que se le hace esta aclaración, recomienda esta Comisión provincial á los Ayuntamientos poseedores de montes comunales que atiendan y cumplan cuantas instrucciones encaminadas al fomento de la riqueza forestal se les den por el personal del servicio forestal de la Diputación.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastián, 29 de Octubre de 1906.

EL VICEPRESIDENTE, Francisco Zavala. EL SECRETARIO, Ramón de Zubeldía.

Ayuntamiento de